CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL Dirección General de Fondos Agrarios



ANUNCIO de 7 de octubre de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, mediante el que se notifica la propuesta provisional de resolución complementaria a la publicada mediante Anuncio de 04 de septiembre de 2013 de esta Dirección General, y se concede trámite de audiencia complementario los interesados de las ayudas a la Apicultura (medidas B y C) en el marco del Programa Nacional 2011-2013 previstas para la anualidad 2013 en la Orden de 27 de abril de 2011, que fueron incluidos o bien fueron omitidos del listado de solicitantes de dichas ayudas publicado con el mencionado Anuncio de 04 de septiembre de 2013 (Anexo I).

Por el presente anuncio, la Dirección General de Fondos Agrarios procede a complementar la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Propuesta Provisional de resolución emitida por el Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Fondos Agrarios de las solicitudes presentadas en la anualidad 2013 al amparo de la Orden de 27 de abril de 2011, de conformidad con el artículo 21 apartados 4 y 5 de la citada orden, indicándose en la misma la relación de personas o entidades solicitantes que fueron incluidos u omitidas del listado de solicitantes publicado mediante Anuncio de esta Dirección General de fecha 04 de septiembre de 2013, y la cuantía de la subvención otorgable, así como la relación de personas o entidades interesadas que no han obtenido la consideración de beneficiarios provisionales. Así mismo, se relacionan las incidencias que han motivado la minoración de las cuantías de las ayudas solicitadas por cada uno de los beneficiarios provisionales.

El artículo 26 de la mencionada Orden de 27 de abril de 2011, establece que el pago de las ayudas se realizará antes del 15 de octubre del año de la convocatoria, y en ese sentido existen razones de interés público suficientes para acordar la tramitación de urgencia del presente trámite, reduciendo los plazos a la mitad, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se procede a otorgar a los solicitantes que aparecen en los listados anexos, con detalle de nombre y apellidos, NIF y número de expediente, un plazo de 5 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho convengan.

Para aquellos solicitantes que hayan presentado su solicitud a través de una cooperativa apícola, una organización representativa (OPA) ó una asociación de apicultores con personalidad jurídica propia, podrán solicitar asesoramiento a la misma, ya que disponen de información sobre los expedientes.

Este anuncio, está expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de sus Delegaciones Territoriales, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.



LA DIRECTORA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS

Fdo.: Concepción Cobo González

Código Seguro de verificación:tp/3hajwQ9pcXWsIQ2WMNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR CONCEPCION COBO GONZALEZ FECHA 07/10/2013

ID. FIRMA nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es tp/3hajWQ9pcXWsIQ2WMNA== PÁGINA 1/1

